

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la parte demandante ha aportado los certificados de libertad y tradición requeridos en la providencia fechada el día 16 de octubre de 2020 (folio 22). A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 2020-0082

Atendiendo la solicitud que obra en el folio 18 de este cuaderno, se ordena expedir comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona norte, informando la medida cautelar decretada el día 11 de marzo de 2020.

Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Se libra la comunicación N° 662.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 26  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA  
23 MAR 2021 A LAS 8:AM

Secretario